

Anexo Número 299.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.

Por acuerdo del Sr. Gobernador remito á Ud. . . . .ejemplar . . . del instructivo para Cabo de Infantería de la 2ª Reserva del Ejército . . . . .

á fin de que conservándolo en el archivo de ese Juzgado y haciéndolo saber á las personas que se consideren interesadas, se les muestre á las que deseen leerlo.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Mayo de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri.—Al Alcalde 1º de . . . . .

Anexo Número 300.

Secretaría del Gobierno de Nuevo-León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 127.

Debiendo dar el Estado en el presente año fiscal, un contingente de 165 hombres que ha sido asignado por el Sr. Presidente de la República para cubrir las bajas que ocurran en el Ejército Nacional, y tomándose por base el número de ciudadanos que hay en ese Municipio aptos para el servicio de las armas, según la lista tomada del padrón mandado formar en cumplimiento del art. 2º de la Ley relativa fecha 7 de Agosto de 1900, el Sr. Gobernador, en obsequio de lo dispuesto en el art. 12 de la misma ley, ha tenido á bien declarar que á ese mismo Municipio corresponde dar . . . . . hombres para cubrir aquel contingente, los cuales serán sorteados, cuanto antes, y previos los demás trámites del caso, consignados por la autoridad de su cargo á dicho servicio, conforme se determina en los artículos relativos de la citada ley, de que se acompaña un ejemplar

Todo lo que digo á Ud. para su inteligencia y exacto cumplimiento, quedando en espera de que acuse recibo de la presente, y de que al remitir los sorteados lo haga también de las copias de las actas relativas para su publicación.

Libertad y Constitución. Monterrey, 12 de Septiembre de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri.—Al Alcalde 1º de . . . . .

Anexo Número 301.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular.

Por acuerdo del Sr. Gobernador remito á Ud. para el archivo del Juzgado 1º de esa Municipalidad, un ejemplar de "Fragmentos del Reglamento del Colegio Militar" que contiene los artículos vigentes del mismo, relativos al ingreso de los alumnos á dicho Establecimiento y á los deberes y atribuciones de éstos, recomendando á Ud. me acuse recibo.

Libertad y Constitución.—Monterrey, 18 de Noviembre de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri.—Al Alcalde 1º de . . . . .

Anexo Número 302

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular.

En circular número 127 de 12 de Septiembre último, se dijo á la Autoridad de su cargo que correspondía á ese Municipio dar . . . . . hombres para integrar el contingente que tiene asignado el Estado con objeto de cubrir las bajas del Ejército Nacional; y como hasta la fecha . . . . .

recomiendo á Ud. por acuerdo del Sr. Gobernador, que conforme á la ley relativa fecha 7 de Agosto de 1900 que allí se cita, se proceda á practicar los sorteos respectivos á fin de que cuanto antes quede cubierto el repetido contingente y cumplido así lo dispuesto en en la mencionada disposición.

Libertad y Constitución. Monterrey, 6 de Diciembre de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri.—Al . . . . .

Anexo Número 303.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular.

Para que sean distribuidos á varios particulares en esa localidad, remito á Ud. por acuerdo del Sr. Gobernador . . . . .ejemplares impresos del oficio girado el 20 de Noviembre último, bajo el número 30,917, por la Sección 1ª del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, y dirigido al mismo Sr. Gobernador, referente á la exención del servicio militar de los ciudadanos cuyos nombres constan en dicho oficio, por haberseles expedido nombramientos de Sargentos de la 2ª Reserva del Ejército.

Recomiendo á Ud. me acuse recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 15 de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri.—Al Alcalde 1º de . . . . .

Anexo Número 304.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 1ª.—Núm. 30,917.

El C. Presidente de la República ha tenido á bien disponer me dirija á Ud., como tengo la honra de hacerlo, para manifestarle, que hasta la fecha se han expedido nombramientos de Sargentos 2ºs. de la 2ª Reserva del Ejército, en favor de los Ciudadanos que en seguida se expresan y residen en el Estado que dignamente gobierna Ud.

Glaforo Alanís..El Cercado (Villa de Santiago.	José Cavazos. . . . .	Monterrey.
Abraham Alanís. " "	Francisco Rangel. . . . .	"
Francisco Díaz... " "	Cruz Badillo. . . . .	"
Vicente Cavazos. " "	Alberto Gutiérrez. . . . .	"
José Mª Valdés. " "	Pedro Cabral. . . . .	"
Aureliano González " "	Felipe Calderón . . . . .	"
Juan Rodríguez " "	Santiago Garza Padilla . . . . .	"
Longinos Marroquin, " "	Marcos Rodríguez. . . . .	"
Librado Tamez. " "	Ricardo Salazar . . . . .	"

El Cercado, (Villa de Santiago.

Natividad Longoria,,  
 Natividad Garza. ,,  
 Nemorio Rodriguez,,  
 Adolfo Salazar... ,,  
 Francisco Caballeros  
 Antonio Tamez.. ,,  
 Celso Cruz..... ,,  
 Porfirio Sagredo. ,,  
 Rafael Alanis... ,,  
 Simón Montelongo ,,  
 Francisco V. Alanis,,  
 Gabriel Salazar... ,,  
 Hilario Marroquin ,,  
 Ismael Morales.. ,,  
 Ignacio Toscano. ,,  
 José Peña..... ,,  
 Juan Salazar..... ,,  
 Blas Merlos.... ,,  
 Juan López... ,,  
 Julian Lopez... ,,  
 Higinio Garza..... Monterrey.  
 José Contreras ..... ,,  
 Felipe Martínez..... ,,  
 Domingo Muñiz..... ,,  
 Isidoro C. Castañeda..... ,,  
 Hilarión Flores..... ,,  
 Félix R. Olvera..... ,,  
 Concepción Moreno ..... ,,  
 Arnulfo M. Garza..... ,,  
 Ruperto Flores..... ,,  
 Gabriel A. Cavazos..... ,,  
 Vicente Cavazos..... ,,  
 Porfirio Badillo ..... ,,

Monterrey.

Higinio Plata.....  
 Rómulo Paz.....  
 Aurelio Ortega.....  
 Casimiro Acuña.....  
 Bernabé Tovar.....  
 Gabino G. Gómez.....  
 Pedro Cabrera.....  
 Demetrio Ramos.....  
 Gregorio Cruz.....  
 Ignacio Terrazas.....  
 Miguel Villaseñor.....  
 Manuel Flores.....  
 José Zavala.....  
 Victoriano Mendoza.....  
 Margarito Torres.....  
 Luis García.....  
 Valeriano Guerrero.....  
 Tiburcio Aguilar.....  
 Enrique Sepúlveda.....  
 Régulo Moreno.....  
 Manuel González.....  
 Higinio Mena.....  
 José Cárdenas.....  
 Isaac Dávila.....  
 Florencio Gámez.....  
 Macedonio Ollervides.....  
 Mariano Ortega.....  
 Pedro Lozano.....  
 Refugio Villarreal.....  
 José Sandoval.....  
 Jnan N. Contreras.....  
 Cecilio Grima.....  
 Enrique Peña.....

Al tener el honor de comunicarlo á Ud. le manifiesto, por acuerdo del mismo Primer Magistrado de la Nación, que los individuos anteriores quedan exceptuados del servicio militar, conforme al artículo 5º del Decreto de 12 de Marzo del corriente año, y que en consecuencia, no se han de considerar entre los que formen el contingente de ese Estado.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México 20 de Noviembre de 1902.—B. Reyes.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

### Anexo Número 305.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 3ª.—Número 14,366.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, dice á este Gobierno entre otras cosas, lo que sigue:

(Véase el Anexo número 304).

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Diciembre de 1902.—Ramón G. Chàvarri, Secretario.—Al Alcalde 1º de esta Ciudad.—Presente.

Igual comunicación se le dirigió al Alcalde 1º de Santiago.

### Anexo Número 306.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular Número 137.

Próximo el día en que deben rendirse á la Secretaría de Guerra y Marina, las noticias relativas á las fuerzas que conforme á la ley han de constituir en el Estado las Reservas del Ejército, conforme se dispuso por la misma en su Circular número 287 de 1º de Enero de 1901, la cual se transcribió á esa Autoridad bajo el número 61 con fecha 15 del propio mes; recomiendo á Ud. por acuerdo del Sr. Gobernador, que dentro de los primeros ocho días de Enero próximo, remita á esta Oficina una noticia que manifieste cuál es el número de hombres de que se compone la Policía urbana, que *con goce de haber* presta sus servicios en ese Municipio, con expresión de la que sea de infantería y la de caballería, sus clases, armamento y municiones; sujetándose para la formación de dicha noticia al modelo adjunto.

(Véase el Modelo inserto en el Anexo número 298).

Libertad y Constitución. Monterrey, 25 de Diciembre de 1902.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chàvarri.—Al Alcalde 1º de.....

### Anexo número 307.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular número 173.

Debiendo enviarse próximamente á la Secretaría de Guerra y Marina, los datos referentes á las Fuerzas que conforme á la ley relativa han de constituir las Reservas del Ejército Nacional, recomiendo á Ud. por acuerdo del Sr. Gobernador, que á la mayor brevedad remita una noticia que manifieste cuál es el número de hombres de que se compone la Policía Rural y Urbana que *con sueldo pagado por ese Municipio* presta sus servicios en el mismo, con expresión de la que sea de infantería y la de caballería, su armamento y existencia de parque; sujetándose para la formación de dicha noticia al modelo adjunto.

(Véase el Modelo inserto en el Anexo número 298).

Libertad y Constitución. Monterrey, 12 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chàvarri.—Al Alcalde 1º de.....

### Anexo Número 308.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 2ª.—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular núm. 179.

En el transcurso del presente mes, se dió un caso en la población de Villa García, y otro en jurisdicción de Cadereita Jiménez, de que malhechores disfrazados con kepis y capotes militares, diciéndose agentes de la autoridad, se introdujeron á la habitación de persona determinada, para cometer un robo; y como pudiera suceder, aunque se ha logrado la captura de algunos de los presuntos delincuentes, que los que no puedan aprehenderse desde luego, ó cualesquiera otros individuos, trataran de volver á perpetrar delitos, pretendiendo eludir de pronto, la persecución, por medio del disfraz á que se alude; con acuerdo del Sr. Gobernador pongo en conocimiento de Ud. lo ocurrido, para que tome nota de ello, y lo haga saber á los Jueces Auxiliares existentes en el Municipio de su digno cargo, á fin de que estén prevenidos, y no vayan á dejarse sorprender si en su respectiva demarcación llegare á ocurrir algún caso como los enunciados.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 25 de 1903.—El Secretario de Gobierno, Ramón G. Chàvarri.—Al Alcalde 1º de.....

## Anexo Número 309.

Cuadro que manifiesta el número de fuerza, compuesta de la policía rural y urbana que existe en los Municipios del Estado.

Lugar donde están las matrices.	Fuerza.											Armamento y municiones.												
	Tenientes Coronales	Mayores.	Capitanes Primeros.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos Primeros.	Id. Segundos.	Cabos.	Soldados.	TOTAL.	Caballos.	Acémilas.	Fusil Remington cal. 13 m. m.	Id. id. cal. 11 m. m.	Id. id. cal. 7 m. m.	Fusil varios sistemas	Carabina Remington cal. 7 m. m.	Carabinas varios sistemas.	Pistolas.	Sables.	Cartuchos para fusil	Id. para carabina.	Id. para pistola.	
Abasolo.....									1	1														
Agualeguas.....								1	1	2									2					50
Allende.....								1	2	3									3			200		80
Apodaca.....								1	9	10	8													
Aramberri.....									3	3									3					25
Bustamante.....								1	3	4	2								4	2				40
Cardereita Jiménez.....					1	1		2	9	13	5													
Carmen.....								1	9	10									10					100
Cerralvo.....									7	7								12	7					300
Ciénega de Flores.....									1	1									1	1				50
Colombia (Congregación).....								1	8	9	9													
China.....									2	2									2					60
Dr. Arroyo.....						1	1	1	7	10	2		4	4	4	3	2	2	8		50	50		60
Dr. Cos.....									1	1									1	1				25
Dr. González.....									1	1									1					21
Galeana.....						3		4	33	40	20							16				500		
García.....								1	4	5	5							5	5			100		100
Garza García.....									2	2			2						1					6
General Bravo.....					1			3	13	17	16							16	16	3				96
General Escobedo.....			1					1	11	13	12							5	12	5		100		100
General Terán.....								1	5	6								6	6	6		36		36
General Tereviño.....									1	1									1					5
General Zuazua.....									2	2	1								2					80
Guadalupe.....									2	2								10	2	2				100
Higuera.....									1	1									1					25
Hualahuises.....									3	3									3					33
Iturbide.....									1	1									1	1				6
Juárez.....																								
Lampazos.....								1	13	15									15					750
Linares.....		1						1	15	17	2	7					7	8	17			100		100
Los Aldamas.....									1	1									1					25
Los Herreras.....									1	1									1	1				6
Marín.....									2	2	1								2	2				10
Mier y Noriega.....									5	5									5					125
Mina.....									4	4									4	4				100
Montemorelos.....								1	11	12								5	11	5				50
Monterrey.....	1	1	1	2	2	2	7	15	136	167	36				37	1	24	150	46	612	720		3,750	
Parás.....									1	1									1					5
Pesquería Chica.....									2	2	1							1	2	1				12
Rayones.....									2	2	1							2	2	1				12
Sabinas Hidalgo.....								1	7	8	6							8	8	6				240
Salinas Victoria.....									3	3	2								3	1				75
San Nicolás de los Garzas.....									1	1									1	1				36
San Nicolás Hidalgo.....								1	8	9								4	9	4		200		150
Santa Catarina.....								2	6	8	4		4	4				7			73			
Santiago.....								1	6	7							7	4	6	3		100		100
Vallecillo.....									1	1									1					6
Villaldama.....									10	10	2							8	10	2				250
Zaragoza.....									2	2									2					50
SUMA.....	1	2	2	3	4	7	9	41	379	448	130	7	4	10	8	40	20	144	343	103	735	2,106		7,260

Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Chávarri, Secretario.